

RESOLUCIÓN No. 049 -2022

"Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de objetivos misionales, generar alianzas con otros entes territoriales gubernamentales, que permitan la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas licitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas.

Que, en observancia de lo anterior la Escuela Contra la Drogadicción debe velar por el óptimo funcionamiento de todos los elementos y medios que requiere la entidad para el cumplimiento de su objetivo misional y proveer a sus funcionarios medios que faciliten la comunicación interna y externa.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la ciudad de Medellín para el día martes 03 de mayo, con el objetivo de llevar a cabo una reunión de gestión de necesidades de la página web y cotización de las mismas con la empresa ASF Soluciones, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a la Profesional Universitaria - Abogada de la Escuela Contra la Drogadicción Carolina Arenas Hernandez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.620.197, a la Profesional Universitaria - Comunicadora de la Escuela Contra la Drogadicción Manuela Rivas Giraldo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.952.452, y el Profesional Universitario – Sistemas Cristian de Jesús Zuluaga Gómez identificado con cedula de ciudadanía No. 15.431.548 la ciudad de Medellín, con el objetivo de llevar a cabo una reunión de gestión de necesidades de la página web y cotización de las mismas con la





Escuela Contra La Drogadicción GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co

NIT: 901341579-3



empresa ASF Soluciones. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. *Duración.* La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, contemplado para el 03 de mayo de 2022.

Artículo 3. *Gastos de la comisión.* Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

FUNCIONARIO	CAROLINA ARENAS
-------------	-----------------

C.C. 1.037.620.197

SUELDO 6.315.140

DIAS DE COMISION 03 de mayo de 2022

MUNICIPIO Medellin

Reunión gestión necesidades

pagina web y cotización de las mismas con la empresa ASF

ASUNTO Solucion

VR VIATICO CON PERNOCTA 329.834
VR VIATICO SIN PERNOCTA 164.917

DIAS CON PERNOCTA

DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta 1 49.475

TOTAL VIATICOS 49.475

FUNCIONARIO MANUELA RIVAS

C.C. 1.036.952.452

SUELDO 5.056.658

DIAS DE COMISION 03 de mayo de 2022

MUNICIPIO Medellin

pagina web y cotización de las mismas con la empresa ASF

ASUNTO Solucion

VR VIATICO CON PERNOCTA 271.546
VR VIATICO SIN PERNOCTA 135.773

VR VIATICO SIN PERNOCTA

135.773

DIAS CON PERNOCTA

-

DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta 1 40.732

TOTAL VIATICOS 40.732

FUNCIONARIO CRISTIAN ZULUAGA

C.C. 15.431.548

SUELDO 5.056.658

DIAS DE COMISION 03 de mayo de 2022





Escuela Contra La Drogadicción GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA UNIDOS a Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia
Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co NIT: 901341579-3

Página 2 de 3



MUNICIPIO

ASUNTO

Medellin

Reunión gestión necesidades

pagina web y cotización de las mismas con la empresa ASF

Solucion

VR VIATICO CON PERNOCTA VR VIATICO SIN PERNOCTA

271.546

DIAS CON PERNOCTA

135.773

DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta

1

40.732

TOTAL VIATICOS

40.732

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIO VILLA RODRIGUEZ

Director General

Escuela Contra la Drogadicción.





Escuela Contra La Drogadicción GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro - Antioquia Correo electrónico: Comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co

www.escuelacontraladrogadiccion.gov.co NIT: 901341579-3